



TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RAD. No. 08-001-31-05-008-2020-00283-00  
DEMANDANTE: NILTON JOSE ALMANZA SANCHEZ.  
DEMANDADA: FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO  
METROPOLITANO.  
ORIGEN: JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

#### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla en atención a lo ordenado en el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023. Así mismo, se le informa que se ajustó el archivo 01 al formato OCR. Sírvase proveer. Barranquilla, 06 de mayo de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO  
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del Artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, procede este Despacho Judicial a avocar el conocimiento del presente asunto proveniente del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, radicado bajo el No. 08-001-31-05-008-2020-00283-00 conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, retornar el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA  
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA  
RAD. No. 08-001-31-05-008-2020-00283-00